De igual modo, los señores miembros del Tribunal en quienes concurra alguna causa legal de abstención, deberán comunicarlo por escrito durante el indicado plazo al ilustrísimo señor Delegado del Gobierno.

En el caso de que durante el plazo expresado en el párrafo anterior no se hubiera producido abstención o recusación de ninguno de los miembros del Tribunal, se entenderá que la composición del mismo adquiere firmeza sin necesidad de resolución expresa que así lo declare. Si se suscitase recusación y ésta fuese considerada procedente, o si alguno de los miembros del Tribunal se abstuviese con causa legítima de participar en él, será publicada la composición definitiva del Tribunal, quedando a salvo siempre la obligación de abstención o posibilidad de recusación de los nuevos miembros incorporados.

Madrid, 8 de abril de 1983.—El Delegado del Gobierno, Eduardo Mangada Samaín.

12495 *RESOLUCION de 8 de abril de 1983, de la Delegación del Gobierno en la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, por la que se designa el Tribunal que habrá de juzgar las pruebas selectivas, turno libre, convocadas para cubrir una plaza vacante de la Escala de Ayudantes Facultativos de este Organismo.*

De acuerdo con lo dispuesto en la norma 5.1 de la resolución de fecha 8 de septiembre de 1982 de esta Delegación del Gobierno, por la que se convocan las mencionadas pruebas selectivas, turno libre, en relación con lo ordenado en el artículo 6 del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, por el que se aprobó el Reglamento General para el ingreso en la Administración Pública, esta Delegación del Gobierno ha resuelto designar el Tribunal calificador que ha de fallar la referida oposición, que teniendo en cuenta lo dispuesto en la norma 5.2 de la mencionada resolución, estará integrado por los señores que a continuación se detallan:

Presidente: Ilustrísimo señor don Eduardo Mangada Samaín, Delegado del Gobierno en la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, o, por delegación del mismo, el ilustrísimo señor don Jesús Morón Porto, Gerente de este Organismo.

Vocales:

Don Gonzalo Cabo de la Sierra, Jefe del Negociado 3.° del Servicio de Edificaciones del Estado de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, como titular, y don Saturnino Peláez Fernández, Jefe del Negociado 2.° del Servicio de Restauración Arquitectónica de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, como suplente, ambos en representación de la Subsecretaría de Obras Públicas y Urbanismo y pertenecientes al Cuerpo de Aparejadores y Ayudantes de Vivienda.

En representación de la Dirección general de la Función Pública: Doña María Dolores de la Punte Camparo Fernández, Jefe de la Sección de Análisis Sectorial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, como titular, y don Juan Felipe Priego Priego, Jefe de la Sección de Régimen Interior del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, como suplente.

En representación de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid: Ilustrísimo señor don Félix Arias Goytre, Director Técnico para el Desarrollo y Control del Planeamiento de este Centro directivo, como titular y don Rodolfo Segura Sanz, funcionario de carrera del Cuerpo de Arquitectos del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, Jefe del Servicio de Control del Planeamiento, como suplente.

Secretario: Don Miguel Angel Olarte Lozano, como titular y don Bartolomé Sagrera Moreno, como suplente, funcionarios de la Escala Técnico-Administrativa de este Organismo, Jefes de Sección.

Los aspirantes comprendidos en la lista provisional de admitidos a tomar parte en las presentes pruebas selectivas, cuya elevación a definitiva se ha dispuesto con fecha 2 de marzo de 1983, podrán recusar a los miembros del Tribunal en quienes concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, dentro del plazo de diez días hábiles siguientes a la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado». De igual modo los señores miembros del Tribunal en quienes concurra alguna causa legal de abstención, deberán comunicarlo por escrito durante el indicado plazo al ilustrísimo señor Delegado del Gobierno.

En el caso de que durante el plazo expresado en el párrafo anterior no se hubiera producido abstención o recusación de ninguno de los miembros del Tribunal, se entenderá que la composición del mismo adquiere firmeza sin necesidad de resolución expresa que así lo declare. Si se suscitase recusación y ésta fuese considerada procedente o si alguno de los miembros del Tribunal se abstuviese con causa legítima de participar en él, será publicada la composición definitiva del Tribunal, quedando a salvo siempre la obligación de abstención o posibilidad de recusación de los nuevos miembros incorporados.

Madrid, 8 de abril de 1983.—El Delegado del Gobierno, Eduardo Mangada Samaín.

12496 *RESOLUCION de 11 de abril de 1983, de la Delegación del Gobierno en la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, por la que se designa el Tribunal que habrá de juzgar el concurso-oposición restringido convocado para cubrir una plaza vacante de la Escala Administrativa de este Organismo.*

De acuerdo con lo dispuesto en la norma 5.1 de la resolución de fecha de 6 de septiembre de 1982, de esta Delegación del Gobierno, por la que se convoca el mencionado concurso-oposición restringido, en relación con lo ordenado en el artículo 6 del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, por el que se aprobó el Reglamento General para el ingreso en la Administración Pública, esta Delegación del Gobierno ha resuelto designar el Tribunal calificador que ha de fallar el referido concurso, que teniendo en cuenta lo dispuesto en la norma 5.2 de la mencionada resolución, estará integrado por los señores que a continuación se detallan:

Presidente: Ilustrísimo señor don Eduardo Mangada Samaín, Delegado del Gobierno en la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid o, por delegación del mismo, el ilustrísimo señor don Jesús Morón Porto, Gerente de este Organismo

Vocales:

Doña Rosario Basterra Ayesa, Jefe de la Sección de Nóminas del Personal Funcionario de la Subdirección General de Administración Financiera, como titular, y don Carlos J. Rivero González, Jefe del Negociado 1.° de la Sección de Cálculo y Mecanización de Retribuciones de la Subdirección General de Administración Financiera, como suplente, ambos en representación de la Subsecretaría de Obras Públicas y Urbanismo y pertenecientes al Cuerpo General Administrativo.

En representación de la Dirección General de la Función Pública: Doña Ana Botella Serrano, Jefe de la Sección de Expropiaciones del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, como titular, y don Vicente Torres Mari, Asesor Técnico de la Dirección General de Acción Territorial y Urbanismo del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, como suplente.

En representación de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid: Ilustrísimo señor don Pedro Alvaro Jiménez Luna, Secretario general de la Comsión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, como titular, y doña Pilar de Fuentes Bardají, funcionario de carrera de la Escala Técnico-Administrativa, Jefe del Servicio de Recursos y Asuntos Generales, como suplente.

Secretario: Don Miguel Angel Olarte Lozano, como titular, y don Bartolomé Sagrera Moreno, como suplente, funcionarios de la Escala Técnico-Administrativa de este Organismo, Jefes de Sección.

Los aspirantes comprendidos en la lista provisional de admitidos a tomar parte en el presente concurso-oposición restringido, cuya elevación a definitiva se ha dispuesto con fecha 3 de febrero de 1983, podrán recusar a los miembros del Tribunal en quienes concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, dentro del plazo de diez días hábiles siguientes a la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado». De igual modo, los señores miembros del Tribunal en quienes concurra alguna causa legal de abstención, deberán comunicarlo por escrito durante el indicado plazo, al ilustrísimo señor Delegado del Gobierno.

En el caso de que durante el plazo expresado en el párrafo anterior no se hubiera producido abstención o recusación de ninguno de los miembros del Tribunal, se entenderá que la composición del mismo adquiere firmeza sin necesidad de resolución expresa que así lo declare. Si se suscitase recusación y ésta fuese considerada procedente o si alguno de los miembros del Tribunal se abstuviese con causa legítima de participar en él, será publicada la composición definitiva del Tribunal, quedando a salvo siempre la obligación de abstención o posibilidad de recusación de los nuevos miembros incorporados.

Madrid, 11 de abril de 1983.—El Delegado del Gobierno, Eduardo Mangada Samaín.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

12497 *ORDEN de 22 de marzo de 1983 por la que se eleva a definitiva, con las alteraciones que se indican, la lista general provisional de los Diplomados pertenecientes a la séptima promoción del Plan Experimental 1971 de ingreso directo al Cuerpo de Profesores de Educación General Básica.*

Ilmo. Sr.: Finalizado el plazo de reclamaciones contra la lista general provisional de Profesores de EGB pertenecientes a la séptima promoción del Plan Experimental 1971, seleccionados